



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2019

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D. Jesús Sánchez Castro

D. Raúl Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena

No asiste:

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:35 horas del día siete de mayo de dos mil diecinueve, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 23 de abril de 2019, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

### **2º. D. RAÚL BARRIOS RUIZ. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación definitiva de actividad económica de interés municipal formulada por D. Raúl Barrios Ruiz, con DNI 31727455J, para la actividad de Gimnasio.*

*Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar definitivamente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D. Raúl Barrios Ruiz.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 12 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Definitiva con el siguiente contenido:*

Beneficiario: D. Raúl Barrios Ruiz  
DNI: 31727455J  
Actividad: Gimnasio  
Ubicación: Avda. de la Constitución, 49

Código Seguro De Verificación:	b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	09/05/2019 10:36:42 09/05/2019 09:51:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==</a>		





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

### Incentivos concedidos:

- Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.
- Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.

### **3º. BASES CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA DE BORNOS DE 2019**

*Estimada la procedencia de tramitar un concurso bajo la denominación de Concurso del Cartel de Feria de Bornos de 2019, para difundir y promocionar esta celebración.*

*Atendido que en el concurso podrán participar todas las personas mayores de 16 años que lo deseen, mediante la presentación de sus respectivos originales*

*Atendido que en el concurso se establecen un único premio de 200 €.*

*Visto el informe emitido por la Intervención en fecha 6-5-2019, expresivo de la existencia de consignación presupuestaria.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Aprobar el expediente del citado concurso, que comprenderá también la aprobación del gasto procediendo a la retención de IRPF en el caso de personas sujetas al mismo.*

*SEGUNDO: Aprobar las bases que regirán el concurso.*

### **4º. BASES CONCURSO DEL CARTEL DE FERIA DE COTO DE BORNOS DE 2019**

*Estimada la procedencia de tramitar un concurso bajo la denominación de Concurso del Cartel de Feria de Coto de Bornos de 2019, para difundir y promocionar esta celebración.*

*Atendido que en el concurso podrán participar todas las personas mayores de 16 años que lo deseen, mediante la presentación de sus respectivos originales*

*Atendido que en el concurso se establecen un único premio de 200 €.*

*Visto el informe emitido por la Intervención en fecha 6-5-2019, expresivo de la existencia de consignación presupuestaria.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Aprobar el expediente del citado concurso, que comprenderá también la aprobación del gasto procediendo a la retención de IRPF en el caso de personas sujetas al mismo.*

*SEGUNDO: Aprobar las bases que regirán el concurso.*

### **5º. CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CESIÓN MEDIANTE TERRENOS EN EL EMBARCADERO PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE BAR. PRÓRROGA DEL CONTRATO**

*Visto el escrito presentado por D. Santiago Romero Montero en el que justifica la prórroga del contrato de arrendamiento enumerando las distintas actividades desarrolladas y las que tiene previsto desarrollar.*

Código Seguro De Verificación:	b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	09/05/2019 10:36:42	
	Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	09/05/2019 09:51:26	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Atendido que con fecha 2-6-2017 se suscribió contrato de arrendamiento de una porción de terrenos (154,00 m2), en la zona de El Embarcadero, a fin de prestar el servicio de bar sin música, adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25-7-2017.*

*Considerando que el arrendamiento o cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales, se regirán en cuanto a su preparación y adjudicación, a la Ley de Contratos del Sector Público, y en cuanto a sus efectos y extinción por las normas Especiales (Ley de arrendamientos urbanos) y de derecho privado, siéndole de aplicación lo establecido en los artículos 10 de la Ley de arrendamiento Urbanos y 107.4 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Prorrogar el contrato de arrendamiento de una porción de terrenos (154,00 m2), en la zona de El Embarcadero a fin de prestar el servicio de bar sin música a D. Santiago Romero Montero, por un periodo de un año, hasta el 2 de junio de 2020.*

*SEGUNDO: A la prórroga del contrato le seguirá siendo de aplicación el régimen legal y convencional al que estuviera sometido.*

### **6º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **6.1. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019**

*Visto el expediente instruido para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2019, de acuerdo con la vigente Relación de Puestos de Trabajo, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 38, de 25-2-2019, así como las contenidas en el Presupuesto General de 2019.*

*Oídos los representantes del personal funcionario y laboral.*

*Considerando que la Junta de Gobierno Local es competente para adoptar Resolución sobre este asunto, conforme a delegación expresa otorgada por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Aprobar la Oferta de Empleo Público para 2019, la cual queda conformada de la siguiente forma:*

#### Funcionarios de carrera

*Grupo: C. Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase personal de oficio. Nº de vacantes: 1. Denominación: Jardinero. Forma de provisión: Concurso oposición, turno libre.*

*Grupo: C. Subgrupo: C2. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Nº de vacantes: 1. Denominación: Auxiliar Administrativo de Servicios Sociales. Forma de provisión: Oposición, turno libre.*

Código Seguro De Verificación:	b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	09/05/2019 10:36:42 09/05/2019 09:51:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==</a>		





# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

## Personal laboral

*Nivel de titulación: Graduado en Educación Secundaria, o equivalente. Denominación del Puesto: Encargado de Servicios. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Concurso oposición, turno de promoción interna.*

*Nivel de titulación: Estudios Primarios. Denominación del Puesto: Peón de mantenimiento, limpieza y Conserje de los edificios e instalaciones municipales de Coto de Bornos. Nº de vacantes: 1. Forma de provisión: Oposición, turno libre.*

SEGUNDO: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **6.2. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PUNTALES, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO 2019**

*Visto el procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Área de Coordinación Política de la Diputación de Cádiz para la realización de actividades puntuales, para el fomento de la participación ciudadana, publicado en el BOP núm. 68, de 10-4-2019.*

*Conocido el siguiente programa elaborado por la Concejalía de Participación Ciudadana:*

- Proyecto: Acciones de Participación Ciudadana Plan Estratégico de Bornos
- Presupuesto: 3.600,00 €
- Subvención: 3.600,00 €
- Aportación municipal: 0,00 €

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Concurrir al procedimiento de concesión de subvenciones por parte del Área de Coordinación Política de la Diputación de Cádiz, para la realización de actividades puntuales para el fomento de la participación ciudadana para el ejercicio 2019, publicado en el BOP núm. núm. 68, de 10-4-2019.*

*SEGUNDO: Aprobar el programa propuesto por la Concejalía de Participación Ciudadana y solicitar al Área de Coordinación Política de la Diputación de Cádiz la subvención indicada para el mismo, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Código Seguro De Verificación:	b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	09/05/2019 10:36:42	
	Fco Javier Moldes Gonzalez	Firmado	09/05/2019 09:51:26	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/b/3B2D3xjeOqmKVx8agLkw==</a>			